



Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN N° 242

BUENOS AIRES, 22 FEB 2011

VISTO el expediente N° 6645/05 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN, Escuela de Ciencia y Tecnología, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de INGENIERO ELECTRÓNICO, según lo aprobado por la Resolución del Consejo Superior N° 282/07, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por Resolución Ministerial N° 1232 del 20 de diciembre de 2001 se declaró incluido en la nómina del artículo 43 de la Ley N° 24.521 el título de INGENIERO ELECTRÓNICO.

Que conforme a lo previsto en el artículo 43 inc. b) de la ley citada, las carreras declaradas de interés público, deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por entidades privadas constituidas con ese fin, debidamente reconocidas.

Que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución N° 073 del 10 de marzo de 2009 acreditó la ^{su} carrera de INGENIERÍA ELECTRÓNICA por el término de TRES (3) años; por lo



242

RESOLUCIÓN N°

*Ministerio de Educación*

cual se dan las condiciones previstas para otorgarle el reconocimiento al título de INGENIERO ELECTRÓNICO.

Que las actividades profesionales reservadas al título de INGENIERO ELECTRÓNICO son las aprobadas en la Resolución Ministerial N° 1232 del 20 de diciembre de 2001.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Resolución del Consejo Superior ya mencionada y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de TRES (3) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 073 del 10 de marzo de 2009 al título de INGENIERO ELECTRÓNICO, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN perteneciente a la carrera de INGENIERÍA ELECTRÓNICA a dictarse bajo la modalidad presencial en la Escuela de Ciencia y Tecnología, según el plan de estudios y



Ministerio de Educación

demás requisitos académicos que obran como ANEXO II de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades profesionales reservadas al título de INGENIERO ELECTRÓNICO a las estipuladas en la Resolución Ministerial N° 1232 del 20 de diciembre de 2001 que se incorporan en el ANEXO I de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1º caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

242

RESOLUCIÓN N° _____

[Signature]

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación

242

ANEXO I

ACTIVIDADES PROFESIONALES RESERVADAS AL TÍTULO DE INGENIERO ELECTRÓNICO QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN, Escuela de Ciencia y Tecnología.

A Proyectar, planificar, diseñar, estudios de factibilidad, dirección, construcción, instalación, programación, operación, ensayo, medición, mantenimiento, reparación, reforma, transformación, puesta en funcionamiento e inspección de:

1. Sistemas, subsistemas, equipos, componentes, partes y piezas de generación, transmisión, recepción, distribución, conversión, control, medición, automatización, registro, reproducción, procesamiento y/o utilización de señales de cualquier contenido, aplicación y/o naturaleza ya sea eléctrica, electromagnética, óptica, acústica, o de otro tipo, en todas las frecuencias y potencias.
2. Sistemas, subsistemas, equipos, componentes, partes de sistemas irradiantes o de otros medios de enlace para comunicaciones, incluidos los satélites y/o de aplicación espacial en todas las frecuencias y potencias.
3. Sistemas, subsistemas, equipos, componentes, partes, y piezas (Hardware), de procesamiento electrónico de datos en todas sus aplicaciones incluyendo su programación (Software), asociada.
4. Sistemas, subsistemas, equipos, componentes, partes, y piezas que impliquen electrónica, de navegación, o señalización o cualquier otra aplicación al movimiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos o de cualquier otro tipo.
5. Sistemas, subsistemas, equipos, componentes, partes, y piezas de control o automatización electrónica para cualquier aplicación y potencia.
6. Instalaciones que utilicen energía eléctrica como accesorio de lo detallado en los incisos anteriores.
7. Laboratorios de todo tipo relacionados con los incisos anteriores, excepto obras civiles.

QW.

11

AV



"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"

"2011 - AÑO DEL TRABAJO DECENTE, LA SALUD Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES"



Ministerio de Educación

242

B Estudios, tareas, asesoramientos relacionados con:

1. Asuntos de Ingeniería Legal, Económica, Financiera relacionados con los incisos anteriores.
2. Arbitrajes, pericias y tasaciones relacionadas con los incisos anteriores.
3. Higiene, seguridad industrial y contaminación ambiental relacionados con los incisos anteriores.

30
A
1
P

GJ



Ministerio de Educación

242

A NEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN, Escuela de Ciencia y Tecnología.

TÍTULO: INGENIERO ELECTRÓNICO.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDADES
------	-------------	-----------------------	---------------------	------------------

PRIMER CUATRIMESTRE:

101	Introducción al Análisis Matemático	8	128	---
102	Ciencia, Tecnología y sociedad	4	64	---
003	Química General	8	128	---
103	Introducción a la Informática	4	64	---

SEGUNDO CUATRIMESTRE:

104	Cálculo I	6	96	101
105	Álgebra y Geometría Analítica I	6	96	---
007	Física I	8	128	101
004	Sistemas de Representación Gráfica	4	64	103

TERCER CUATRIMESTRE:

005	Cálculo II	8	128	104-105
006	Álgebra y Geometría Analítica II	4	64	105
106	Física II	8	128	007-104
107	Informática	4	64	103

CUARTO CUATRIMESTRE:

009	Cálculo III	8	128	005-006
012	Probabilidad y Estadística	4	64	005
108	Física III	8	128	005-106
011	Programación	4	64	105-107

QUINTO CUATRIMESTRE:

109	Física IV	8	128	108
110	Medios de Enlace	4	64	009-108
018	Teoría de Circuitos	8	128	009-108
013	Métodos Numéricos	4	64	005-006

*Sw.
A
-
Jr. O*



Ministerio de Educación

242

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDADES
------	-------------	-----------------------	---------------------	------------------

SEXTO CUATRIMESTRE:

017	Dispositivos Electrónicos	8	128	109-018
019	Teoría de las Comunicaciones	4	64	110
025	Análisis y Procesamiento de Señales	8	128	012-013-018
111	Medidas I	4	64	018

SÉPTIMO CUATRIMESTRE:

021	Electrónica Digital I	8	128	011-017
112	Medidas II	4	64	017-111
022	Electrónica Analógica I	8	128	017-025
029	Higiene, Seguridad Ambiental y Laboral	4	64	003-111

OCTAVO CUATRIMESTRE:

023	Electrónica Digital II	8	128	021
028	Electrotecnia	4	64	112
024	Electrónica Analógica II	8	128	022
026	Sensores, Acondicionadores de Señales y Adquisición de Datos	4	64	112-021-022

NOVENO CUATRIMESTRE:

027	Teoría de Control	8	128	024-028
113	Electrónica Digital III	4	64	023-025
--	Electiva 1	8	128	Según Materia
031	Economía	4	64	029

DÉCIMO CUATRIMESTRE:

033	Organización Industrial	4	64	029
--	Electiva 2	8	128	Según Materia
034	Práctica Profesional Supervisada	12.5	200	029-023-027

ONCEAVO CUATRIMESTRE:

032	Ética y Ejercicio Profesional	4	64	029
--	Electiva 3	8	128	Según Materia
070	Proyecto Final Integrador	12.5	200	026-027-031-033-113

OTRO REQUISITO:

- ✓ Tener aprobado la prueba de suficiencia de idioma inglés escrito.

CARGA HORARIA TOTAL: 4.240 Horas.

*AP
JL*